



SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

Para realizar el trámite de solicitud de Licencia de obra menor, será imprescindible la aportación de la siguiente documentación:

- Instancia debidamente rellena y firmada (por sede electrónica o registro central, según proceda).
- Croquis acotado (con dimensiones) de lo que se pretende realizar, indicando la situación de las obras dentro de la edificación o parcela.
- Presupuesto real de la obra firmado por el contratista que vaya a realizar la obra.
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente a la Tasa Urbanística (2,90% sobre el Presupuesto de Ejecución Material).
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (4,00% sobre el Presupuesto de Ejecución Material).
- En caso de que la obra consista en el techado con elemento fijo de alguna superficie, será preciso aportar documentación técnica suscrita por técnico competente que justifique la viabilidad urbanística de la actuación prevista y la adecuación técnica de la solución planteada.

Ingresos por ventanilla: en oficina de Caja Rural (C/12 de octubre, 21

Cuenta bancaria para ingresos por transferencia: ES70 3081 0270 2130 2821 3720

El pago de la autoliquidación de tasa e impuesto no implica autorización para el inicio de las obras. Será preciso contar con la licencia de obra para poder comenzar.

La autorización de la obra no autoriza la ocupación de la vía pública con sacas, contenedores, grúas, etc., que deberá tramitarse con un expediente específico.